



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 004-2023  
Ref. RRHH/DIDEMAG7GJE/gje  
Guatemala, Mixco, 08 de marzo del 2023

Licenciada  
Ángela Xinico Bajan  
Coordinadora de Comunicación Social  
DIDEDUC Guatemala Occidente

Estimada Licda. Xinico

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por este medio traslado información del Registro de Personas Individuales Beneficiarias Condecoradas con la Orden Francisco Marroquín correspondiente al mes de febrero del año 2023 y los respectivos Acuerdos Gubernativos en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No.DS-05-2016 firmada por el Señor Ministro de Educación.

Agradeciendo la atención al presente.

Deferentemente,

Lic. Graciela Jaco Escalante  
Delegada DIDEMAG

Licda. Claudia Liseth Aguirre Villatoro  
Jefe de Recursos Humanos en Funciones

MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala  
Subdirectora Administrativa Financiera

Vo.Bo. M.A. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid  
Director Departamental  
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente

Copia DOE

4ta. Avenida "B" 0-69 zona 2 Colonia Cotiό, Mixco  
PBX: 23145900



Pagina DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE  
@DIDEDUC1



dideducoccidente

# REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente

Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Milvia Lucrecia Orellana y Orellana

Informe Correspondiente al mes de: febrero Fecha de actualización: 07 de marzo de 2023

Delegada Graciela Jaco Escalante

07 de marzo de 2023

| No. | Nombre completo del Beneficiario              | Fecha de Nacimiento | CUI             | Edad | Género   |           | Departamento | Municipio | No. De Acuerdo Gubernativo | Monto total a trasladar en el ejercicio | Monto trasladado acumulado en el ejercicio | % de ejecución del monto trasladado |
|-----|-----------------------------------------------|---------------------|-----------------|------|----------|-----------|--------------|-----------|----------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|
|     |                                               |                     |                 |      | Femenino | Masculino |              |           |                            |                                         |                                            |                                     |
| 1   | ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ | 5/10/1950           | 1751 92537 0401 | 72   | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 128-2016                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 2   | CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO                | 5/12/1958           | 1772 99681 1703 | 63   |          | X         | GUATEMALA    | MIXCO     | 128-2016                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 3   | CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA                | 13/04/1931          | 2400 88077 2009 | 91   |          | X         | GUATEMALA    | MIXCO     | 290-2000                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 4   | FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN            | 24/12/1921          | 2205 59457 2001 | 100  | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 187-2002                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 5   | GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ               | 27/11/1929          | 1595 93425 0801 | 93   |          | X         | GUATEMALA    | MIXCO     | 226-1996                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 6   | IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA                   | 31/01/1946          | 2595 12672 0608 | 77   | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 290-2000                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 7   | MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC             | 2/02/1948           | 2574 64298 0406 | 75   |          | X         | GUATEMALA    | MIXCO     | 123-2012                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 8   | MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC         | 8/07/1955           | 2343 25364 2001 | 67   | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 187-2002                   | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 9   | OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI                | 21/01/1949          | 1844 97876 1401 | 74   | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 24-1981                    | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 10  | ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA               | 17/11/1943          | 2547 63081 0901 | 79   |          | X         | GUATEMALA    | GUATEMALA | 24-1981                    | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |
| 11  | CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO           | 10/11/1948          | 1623 13349 0101 | 74   | X        |           | GUATEMALA    | MIXCO     | 98-2019                    | Q.96,000.00                             | Q.16,000                                   | 16.66                               |

Licda. Graciela Jaco Escalante  
Delegada DIDEMAG

Licda. Claudia Usith Aguirre Villatoro  
Jefe de Recursos Humanos en Funciones

Licda. Flor de María Dubón Peña de Ayón  
Subdirectora Administrativa Financiera

M.A. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid  
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



# MINISTERIO DE EDUCACION

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

## ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que emblema la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccinadora nombrada por el Ministro de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 04 de junio de 2016, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 82-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

- |                                                   |               |
|---------------------------------------------------|---------------|
| 1. Albi Alacely Rodríguez Bracamonte de González, | Guatemala     |
| 2. María Herminia Reyes Aguilar de Muralles       | Guatemala     |
| 3. Samuel Díaz Salas                              | Huehuetenango |
| 4. Carlos Francisco Guerra Obando                 | Guatemala     |

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVERA  
MINISTRO DE EDUCACION

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GUARTE  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8-016-101m-10una

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA YOLANDA SANCHEZ TORRES, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMENEGILDO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



**ALFONSO FORTILLO CABRERA**  
Jefe Supremo de la Orden

*Mario*  
**MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN**  
Ministro de Educación  
Canciller de la Orden



*J. H.*  
**DEMETRIO COJTI CUXIL**  
Viceministro de Educación  
Secretario de la Orden

*Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez*  
**Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez**  
SUB SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Encargado de Despacho

Impreso en GENALTEX

MINISTERIO DE EDUCACION

5  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General  
Registro de Decretos y Acuerdos  
Fecha de ingreso: 19 JUN 2002  
Libro: 4 Folio: 53

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187-2002

GUATEMALA, 18 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 163, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONTECERDE HAYAC MARIA, JULIANA CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, ECHENQUIEN FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL. JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

ALFONSO PORTILLO  
Jefe Supremo de la Orden



Mario  
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN  
Ministro de Educación  
Canciller de la Orden

HUGO FACIEL MENDEZ RODRIGUEZ  
Subsecretario General de la  
Presidencia de la República

DEMETRIO COSTI CUXIL  
Viceministro de Educación  
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL

Estuardo-Román Cui Castillo  
Encargado de Centro de Documentación  
Dirección de Servicios Administrativos  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Secretaría General  
R.-m de Decretos, Acuerdos y Circular  
21 JUN 1996  
Fecha de Ingreso: 21 JUN 1996  
Libro 9 Folio 126514

PALACIO NACIONAL Sin/Reg.

CA-mgg.

GUATEMALA 21 JUN. 1996  
Acuerdo Gubernativo No. 226-96-4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

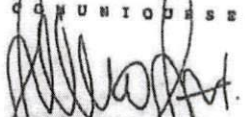
En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

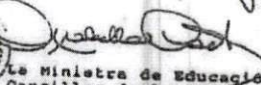
ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GUILLERMO SANTISO, MIRIAM CONSUELO SACASTAN DE SOSA, LUZ PILAR MATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS NECO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINOLO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

  
ALVARO ARZU IRIGOYEN.  
Jefe Supremo de la Orden



  
La Ministra de Educación  
Canciller de la Orden

  
El Viceministro de Educación,  
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUINONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

## ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

## ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESÚS SALAZAR TEJAGUIC - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CYNTHIA CAROLINA DEL AGUILA MENDOZABAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓNGUSTAVO ADOLEO MARTÍNEZ LUNA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Integrado en la forma que determina el artículo 3o. del Decreto-Ley No. 51, en vista de las diligencias seguidas para el efecto y de la respectiva propuesta del Ministro de Educación,

RESUELVE:

Otorgar la Orden Nacional "FRANCISCO MARROQUIN", símbolo de honor y dignificación, como un acto conmemorativo del "DIA DEL MAESTRO", en el presente año, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Dr. JUAN JOSE AREVALO BENIEJO
2. Prof. JOSE LUIS ABELAR
3. Prof. JOSE ANTONIO GONZALEZ REYES
4. Profa. MARIA BERTA BAYRES PALACIOS
5. Prof. OTILIO GONZALEZ



*[Signature]*  
VICES

El Ministro de Educación,  
Canciller de la Orden,

El Rector de la Universidad  
de San Carlos de Guatemala,

*[Signature]*  
Lic. ALBERTO CASTRO C.  
Ministro de Educación

*[Signature]*  
Lic. MARIA BERTA BAYRES  
Rectora

*[Signature]*  
Lic. EDUARDO CASTELL VALDES  
Ministro de Relaciones Exteriores

*[Signature]*  
Lic. GREGORIO ALVAREZ RUIZ  
Ministro de Gobernación

*[Signature]*  
Lic. JUAN JOSÉ GONZALEZ  
Ministro de Agricultura

*[Signature]*  
Lic. GREGORIO R. VILLALTA URIAS  
Ministro de Comunicaciones y O.P.

*[Signature]*  
Lic. L. ANTONIO GUERRA  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

*[Signature]*  
Lic. CARLOS ALARCON MONSANTO  
Ministro de Economía

*[Signature]*  
Lic. H. S. MARTIN  
Ministro de Agricultura

*[Signature]*  
Lic. JOSE ANTONIO GONZALEZ REYES  
Ministro de Economía

Lic. ARNOLDO BELTEON  
Ministro de Finanzas

# MINISTERIO DE EDUCACION

Presidencia de la Republica  
 Secretario General  
 Segundo Decano y Abogado  
 24 JUN 2019  
 Rolando Rivas

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 98-2019  
 Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1953 y sus reformas, se instituyó la educación superior, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación, en la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió, de acuerdo a la consideración de la Comisión Calificadora y Selección, la cual es de estilo, en el Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 2000 y sus reformas, de 2007, Acuerdo Gubernativo número 92-2000 Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 2000 y 25-2002, Reglamento del Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los siguientes educadores:

|    |                                     |
|----|-------------------------------------|
| 1  | German del Rosario Boleños Castillo |
| 2  | Ana Lilia Cabrera Morales           |
| 3  | Óscar Humberto Fuentes Calderón     |
| 4  | Yandra Alibail Ishai Conde          |
| 5  | Andrés Arzmeny Martínez Escobedo    |
| 6  | César Augusto Sagastume Juárez      |
| 7  | Ólga Ester Monterroso Morán         |
| 8  | Belia Verapaz                       |
| 9  | San Marcos                          |
| 10 | Huehuetenango                       |
| 11 | Jalapa                              |
| 12 | San Marcos                          |
| 13 | Guatemala                           |
| 14 | Alta Verapaz                        |
| 15 | Guatemala                           |

Artículo 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Boletín de Centro Américo.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



SECRETAJIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTRO DE EDUCACION

CAR HUGO LOPEZ RIVERA